23 de febrero de 2015

Sr. Luis García Pelatti
Presidente
Junta de Planificación
Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Apartado 41119
Santurce, Puerto Rico 00940-1119

Asunto: Ponencia sobre el Plan de Uso de Terrenos

Estimado señor García

El suscribiente, Víctor M. Velázquez Casillas, en asociación con el señor Ángel G. Rodríguez Medina, somos propietarios de una finca con cabida de seis y media (6.5) cuerdas de terrenos localizada en el Barrio Buena Vista de Humacao. Su número de catastro es 305-000-007-21-000.

Dicha finca, al igual que otras localizadas en sus inmediaciones ha permanecido confinada desde que fue relocalizada la carretera PR 923 que daba acceso a las mismas. Esta acción tuvo el efecto, en la práctica de imposibilitar el desarrollo de cualquier actividad agrícola o de cualquier otra índole que nos permitirá obtener algún provecho de ese terreno.

Desde que adquirimos la finca, mediante compra a la Institución Bancaria "*The Farm Credit Bank of Baltimore*" en 1994, hemos estado cumpliendo fielmente con el pago de $678.14 anual por concepto de contribuciones sobre la propiedad inmueble. Más de catorce mil dólares ($14,000.00) pagados hasta el día de hoy sin haber tenido la oportunidad de poner ese terreno a producir por falta de acceso.

Ahora con la implementación del Plan de Uso de Terrenos y la calificación otorgada como "suelo rústico, especialmente protegido" por su valor agrícola, se restringe aún más el derecho al disfrute y desarrollo de dicha propiedad.

Queremos hacer constar que no nos oponemos a la conservación de 615,000 cuerdas de terrenos para garantizar una mejor seguridad alimentaria para el presente y futuro de Puerto Rico. El problema es que si no hay acceso a esos terrenos agrícolas no hay seguridad alimentaria que valga. Si no hay actividad agrícola no se puede generar actividad económica.

Por tal razón recomendamos que la Junta de Planificación, en coordinación con las agencias concernidas, como el Departamento de Transportación y Obras Públicas y los Municipios, implementen un plan para proveer vías de accesos a fincas cuyos terrenos sean calificados como "suelo rústico especialmente protegido" por su valor agrícola, como es el caso de las fincas localizadas en el Barrio Buena Vista de Humacao en las inmediaciones del canal de Río Humacao (ver anejo).

La ausencia de una vía de acceso a las mismas es un impedimento para establecer y desarrollar una actividad agrícola que redunde en la creación de empleos y fomente la economía del país.

De esta manera podremos disfrutar del uso rentable de nuestro terreno en armonía con los principios establecidos en el Plan de Uso de Terrenos.

Atentamente,

Víctor M Velázquez Casillas
PO Box 8881
Humacao, PR 00792

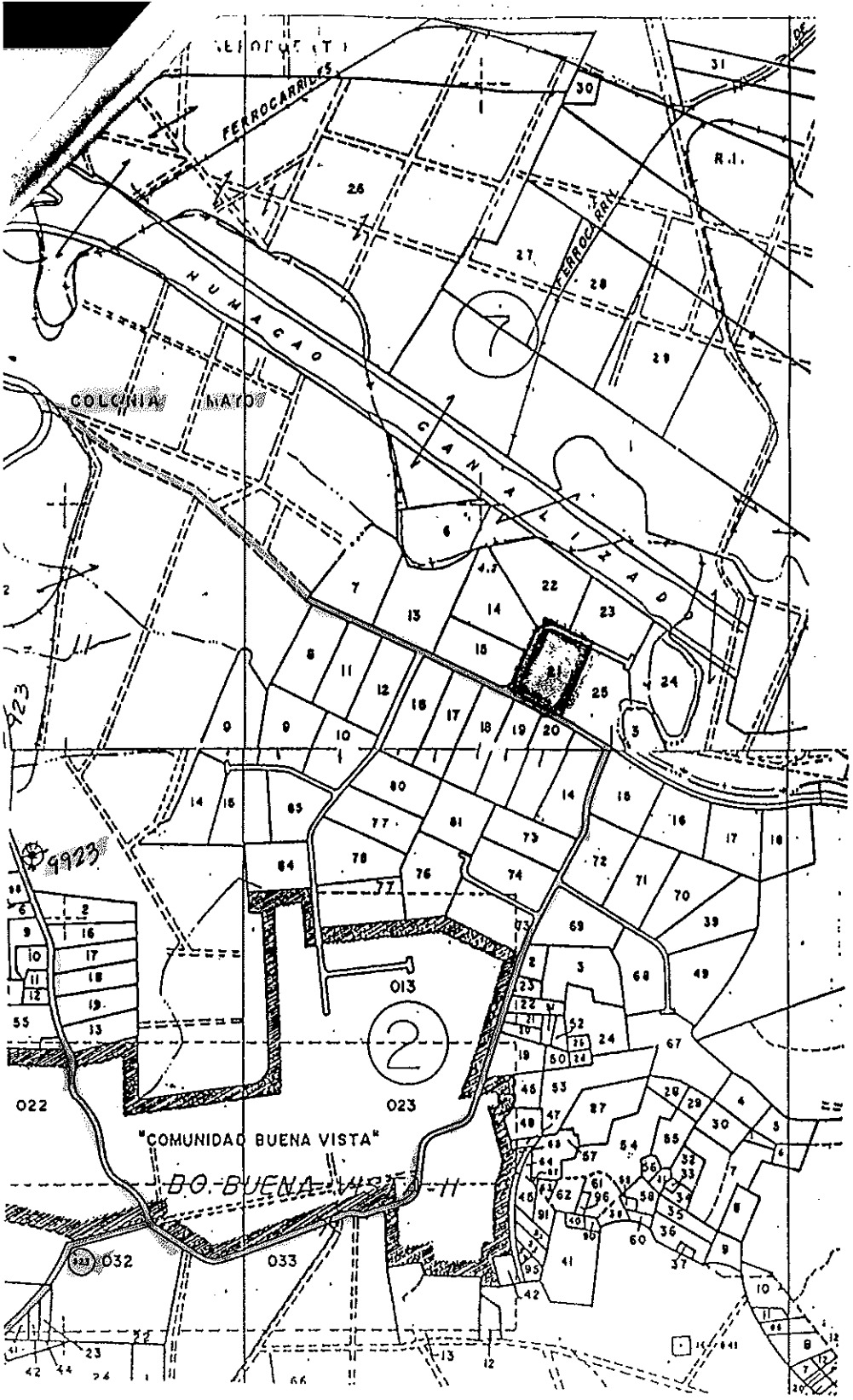

Mig Fredo Casado Quiles
305-000-007-21-000